000398/2016

Trelew, de agosto de 2016.-

---AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:----------

-- Las recusaciones planteadas a fs. 145 respecto de los Conjueces Dres. Juan José Servici -con causa- y Leandro Antonio Sechi -sin causa-, estése al rechazo de las mismas, por invocarse idénticas razones, según la Sentencia Interlocutoria Civil Nº 66/2016 dictada a fs. 48 de los autos caratulados: *“Recurso de Queja en Autos Caratulados: "D. R., M. O. c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Ejecución de sentencia en Autos: D. R., M. O. c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y perjuicios" (Expte Nº 116 - Año 2016)”* (Expte Nº 362 - Año 2016 CAT). Todo lo que así, se RESUELVE.----------

---

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

LEANDRO ANTONIO SECHI
CONJUEZ DE CÁMARA

JUAN JOSÉ SERVICI
CONJUEZ PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 - SIC. - CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO